

**DISPOSICIÓN N°324/2021.
NEUQUÉN, 19 DE OCTUBRE DE 2021.**

VISTO:

El Expediente OE N° 4216-F-2021, Ordenanza N° 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta la Señora FLORES MARTHA BEATRIZ DNI N° 16.034. 160, con domicilio en casa 151 S/N B° 14 de Octubre de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 458;

Que el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado Artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la Licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene validez de 5 años pudiendo ser renovada por igual período de tiempo;

Que la Licenciataria cumple los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para la renovación de la Licencia;

Que la División Reclamos y Antecedentes informa a fs. 20 que la Licenciataria no posee antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

ES COPIA FIEL

ALVARO J. M. GARCÍA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° 458 designada en ----- Parada N° 24 ubicada en calles Islas Malvinas e Illia, Licencia Comercial N° 040276 a favor de la Señora FLORES MARTHA BEATRIZ DNI N° 16.034.160, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 01 de ----- Julio del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que la Licenciataria deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

ALVAREZ MAGILINA
1ª de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

QUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Subsecretaría de Abastecimiento